



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4019 /2019.-

Zapallar, 20 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna;
2. Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°529/2019, de fecha 28 de Enero de 2019, que delega firma del señor Alcalde en el Director Jurídico.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2019.
- Correo electrónico de fecha 22 de julio de 2019.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y DESIGNASE en Cometido Funcionario a los siguientes Funcionarios del Departamento Educación Zapallar, según siguiente detalle:

Funcionario	RUT. N°	Fecha Cometido	Lugar	Motivo
ALBERTO ORTEGA CASTRO		9 de Agosto	Quillota	Jornada DEPROV
ADELA SILVA OLIVARES		7 de Agosto	Valparaíso	Jornada "Desafíos de la implementación de la Ley N° 20.501

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ
Director Jurídico
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / rfd.-

